



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DEL AVANCE COMUNITARIO Y LA CULTURA"

Resolución 09-2025

Considerando: Que el artículo 31 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece: el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por Punto remitido por la **Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora Junta Municipal San Luis**. Solicitud de Conocer y Aprobar la Coordinación de fondos al presupuesto del año 2025, de la Junta Municipal San Luis, por un monto de **RDS\$505.000.00 (Quinientos Cinco Mil pesos)**, para la reparación del puente del sector La Reforma en la cuenta de Inversión.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. Aprobar la Coordinación de fondos al presupuesto del año 2025, de la Junta Municipal San Luis, por un monto de **RDS\$505.000.00 (Quinientos Cinco Mil pesos)**, para la reparación del puente del sector La Reforma en la cuenta de Inversión. Punto remitido por la **Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora Junta Municipal San Luis**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Alba Luz Pérez De Arias

Licda. Alba Luz Pérez De Arias
Presidenta Concejo de Vocales

Franklin Moreno Torres

Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de V



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

